

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 126872019.

ANTECEDENTES:

I.- El día **1 octubre de 2019**, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Blanca Ávila**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **126872019**.

II.- Que con fecha **1 octubre de 2019**, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez remitió oficio remitió CT/DAI/543/2019, al Ing. Gabriel Martín Valdez Juárez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

Esto con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

Solicito copia certificada de diversos documentos descritos en el documento adjunto a esta promoción

A lo cual La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, manifiesta lo siguiente:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
COORDINACIÓN TÉCNICA
OFICIO: DDUE/CT/272/2019

Chihuahua Chih., 08 de octubre de 2019

MATRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y
GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/94/2019

PRESENTE.-

En atención a su atento oficio CT/DAI/543/2019, de fecha 30 de septiembre de 2019, por medio del cual remite a esta Dirección solicitud de INFOMEX CHIHUAHUA, con número de folio **126872019**, por medio de la cual solicita lo siguiente:

Solicito copia certificada de los siguientes documentos:

- 1.-Oficio número AUA 9508/2011, relativo a licencia de uso de suelo, firmado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y por la Subdirección de Administración Urbana;
- 2.-Oficio número AUA 6557/2011, relativo a constancia de zonificación, firmado por las autoridades indicadas en el punto anterior;
- 3.-Oficio número SAUI-658/11, folio 51/11, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología;
- 4.-Oficio SAUI 701/2013, relativo a constancia de buen funcionamiento de seguridad y operación, firmado por Subdirección de Desarrollo Urbano y Ecología y;
- 5.- Oficio AUA 12182/2017, relativo a constancia de zonificación, emitido por la Subdirección de Programación Urbana y el Departamento de Administración y firmado conjuntamente por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y por la Subdirección de Administración Urbana.

Todos los anteriores relativos al predio ubicado en avenida Mirador número 7310 del Fraccionamiento Campestre Washington, en Chihuahua, Chih.

De lo anterior, se advierte que tres de los oficios que solicita son del año 2011 y ya que en los archivos de esta Dirección solo se resguarda la papelería con la antigüedad de cinco años, es que se requiere acudir al archivo muerto del Municipio para realizar la búsqueda en los archivos físicos dentro del archivo muerto, de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO La Unidad de Transparencia, pide se amplíe el plazo para evitar que el sistema PNT cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 126872019 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica Blanca Ávila.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 10 de octubre de 2019 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman por unanimidad.



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/94/2019

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 4 DE 4 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE AL ACUERDO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019 CON NÚMERO CT-AA/94/2019

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

126872019

Datos Generales:

Blanca Ávila

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Copia tamaño oficio - Con costo-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo
Urbano y Ecología

Descripción de la información solicitada:

Solicito copia certificada de diversos documentos descritos
en el documento adjunto a esta promoción.

Otros datos para facilitar su localización

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 126872019 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Solicito copia certificada de los siguientes documentos:

1.-Oficio número AUA 9508/2011, relativo a licencia de uso de suelo, firmado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y por la Subdirección de Administración Urbana;

2.-Oficio número AUA 6557/2011, relativo a constancia de zonificación, firmado por las autoridades indicadas en el punto anterior;

3.-Oficio número SAUI-658/11, folio 51/11, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología;

4.-Oficio SAUI 701/2013, relativo a constancia de buen funcionamiento de seguridad y operación, firmado por Subdirección de Desarrollo Urbano y Ecología y;

5.- Oficio AUA 12182/2017, relativo a constancia de zonificación, emitido por la Subdirección de Programación Urbana y el Departamento de Administración y firmado conjuntamente por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y por la Subdirección de Administración Urbana.

Todos los anteriores relativos al predio ubicado en avenida Mirador número 7310 del Fraccionamiento Campestre Washington, en Chihuahua, Chih.